

*Concejo Deliberante de Estación General Paz*  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 29 de octubre de 2015.

**ORDENANZA 104/15**

**VISTO:**

La solicitud formulada por el Sr. Intendente Municipal quien solicita autorización para la adquisición de una porción menor del inmueble propiedad del Sr. Juan Francisco Campos (hoy su sucesión), inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio: 23763, Folio: 29744; Tomo: 119; Año: 1962, el que se encuentra en zona rural de jurisdicción de Estación General Paz.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha proyectado avanzar con la realización del basural municipal, con el objeto de continuar con el crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable de nuestra localidad.-

Que todos los habitantes contamos con los derechos constitucionales, reconocidos en los tratados internacionales de raigambre constitucional, a la salud y a un ambiente sano.-

Que es por ello se debe programar a largo plazo, el tratamiento de los residuos que se generan en nuestra localidad.-

Queen son de lo relatado supra y dada la ubicación estratégica del inmueble, se ha decidido proceder a la adquisición de tres (3has) hectáreas, del inmueble de mayor superficie, el que se describe como una fracción de terreno, designado con el número Trescientos Setenta y Uno, Fracción "A", del Lote Ciento Cuarenta y Dos, del Ensanche de Colonia Caroya,



Pedanía Constitución, Departamento Colón, el que consta de una superficie total de veinticinco (24has) hectáreas, e inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio: 23763, Folio: 29744; Tomo: 119; Año: 1962, de propiedad del extinto Sr. Juan Francisco Campos (hoy su sucesión).-

Que existen fondos disponibles para afrontar las obligaciones a contraer.-

Quea fin de perfeccionar la presente transacción es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, de conformidad lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, a efectuar la compra directa del inmueble detallado anteriormente.-

Que ha tenido su debido tratamiento y aprobación por parte del cuerpo legislativo municipal en sesión extraordinaria del día de la fecha, el que resultó aprobado por unanimidad.-

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de la menor superficie de tres hectáreas (3has) que forman parte del inmueble sito en Calle Pública S/N, el que se describe como una fracción de terreno, designado con el número Trescientos Setenta y Uno, Fracción "A", del Lote Ciento Cuarenta y Dos, del Ensanche de Colonia Caroya, Pedanía Constitución, Departamento Colón, el que consta de una superficie total de veinticinco (24has) hectáreas, e inscripto en el Registro General de



la Provincia al Dominio: 23763, Folio: 29744; Tomo: 119; Año: 1962, de propiedad del extinto Sr. Juan Francisco Campos (hoy su sucesión).-

**Artículo 2º:** El monto total de la adquisición es de pesos trescientos veinte mil (\$320.000.-) pagaderos al momento de la suscripción del boleto de compra venta.-

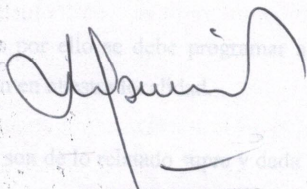
**Artículo 3º:** **AUTORÍCESE** al Sr. Intendente Municipal a suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para concretar la compra venta del inmueble detallado en el artículo 1 de la presente ordenanza, y obtener el título de propiedad de dicha fracción de terreno a adquirir.-

**Artículo 4º:** La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía que el Departamento Ejecutivo determine oportunamente.-

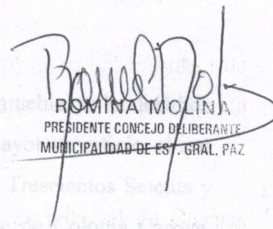
**Artículo 5º:** Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble descrito en el artículo 1 de la presente ordenanza, a partir del momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio.-

**Artículo 6º:** **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-



MARÍA FERNANDA DERISSO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



ROMINA MOLINA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ